**CONTRATO ENTRE EL GRUPO 2 Y RICARDO ELIAS VALDIVIA PINTO, PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

En Arica, a 02 de octubre de 2018

 **REUNIDOS**

De una parte, esta el “Grupo 2”, empresa desarrolladora de software, con domicilio en Campus Saucache Avenida 18 de septiembre N° 2222 Arica Chile, y actuando en su nombre y representación de la citada Entidad, se encuentra Hugo Quispe jefe de proyecto, con RUT: 19.355.412-1 y domicilio en Francisco Urzua nº3488, C.P 1.000.000 Ciudad Arica.

Y de otra, Ricardo Valdivia Pinto como Profesor de la Carrera de Ingeniería Civil en Computación e Informática de la Universidad de Tarapacá con domicilio en Arica, con capacidad legal para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el Artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en los Artículos 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Tarapacá

Reconociéndose ambos la capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO. -** Que Ricardo Valdivia Pinto está interesado en contar con la colaboración del Grupo 2 para el desarrollo de un software para la enseñanza colaborativa con estudiantes.

**SEGUNDO. -** Que el Grupo 2 posee experiencia en este tema y está interesado en la realización del citado trabajo.

Por todo ello acuerdan formalizar el presente contrato de conformidad con las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. -** El objeto del presente contrato es la realización por parte de un equipo, coordinado por Hugo Quispe, de un proyecto consistente en el desarrollo de un software para la enseñanza de clases de programación mediante edición de texto colaborativo, a petición del profesor Ricardo Valdivia.

**SEGUNDA. -** El equipo encargado de la realización del proyecto estará formado por las siguientes personas:

- Hugo Quispe, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará como coordinador y responsable del equipo.

- Barís Klobertanz, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará como desarrollador de software.

- Antonio Parada, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará desarrollador de software.

- Kevin Marca, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará como desarrollador de software.

- Camilo Rojas, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará como desarrollador de software.

- Eduardo Caldera, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará como desarrollador de software.

- Mino Burgos, estudiante de Informática de la universidad de Tarapacá, que actuará como desarrollador de software.

**TERCERA. -** Ricardo Valdivia Pinto acepta que el proyecto se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas que acompañan a este contrato y Hugo Quispe se compromete a informar regularmente a Ricardo Valdivia Pinto el avance del proyecto, a la realización de los mismos en un plazo de 1 mes desde la fecha de firma de este contrato y, una vez finalizado el proyecto, a entregar una copia del manual de usuario del software desarrollado.

**CUARTA. -** La vigencia de este Contrato será de 4 meses, pudiéndose ampliar por acuerdo mutuo de las partes, si se considerase necesario para la finalización del proyecto. Antes de la finalización del proyecto, la aplicación será instalada en los equipos en la que requiera el profesor con objeto de realizar la fase de formación y prueba de aceptación del mismo, como se especifica en el Anexo Técnico. Una vez finalizado el proyecto y aceptado por el profesor Ricardo Valdivia Pinto se entregará copia del manual Técnico y de usuario del software respectivo.

**QUINTA. -** Como contraprestación por la realización del proyecto “Sistema educacional: PortaPapeles Editor Colaborativo”, el profesor Ricardo Valdivia Pinto se compromete con el Grupo 2 la entrega de la cantidad de 300.000 pesos, más el I.V.A. correspondiente, a pago de servicios básicos, uno del 4% a la firma del presente contrato y otro del 96% a la finalización del proyecto y entrega del software desarrollado.

El abono de dichas cantidades se hará efectivo mediante talón nominativo a favor de Grupo 2, o ingreso o transferencia a la cuenta de la Grupo1 "Contratos y Convenios" nº 30028643 abierta en la Oficina Principal del Banco Santander, situada en AV. 21 de mayo nº2115 Arica (código cuenta cliente: 2103 0146 90 0030028643) especificando en cada abono la referencia de tal abono.

**SEXTA. -** Ricardo Valdivia será propietario de la copia de software entregada para su uso en el ámbito de su empresa. No obstante lo anterior, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como autores del programa.

Cualquier actividad adicional relacionada con el software desarrollado, tales como mantenimiento, ampliaciones, modificaciones, así como las condiciones para una posible explotación comercial del mismo, quedarán fijadas documentalmente en un nuevo contrato.

**SEPTIMA. -** El Grupo 2 queda exento de las obligaciones económico-jurídicas que puedan derivar del incumplimiento de este Contrato, siendo el profesor encargado de su ejecución, el que asumen solitariamente tal responsabilidad.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente Contrato en el lugar y fecha indicados.

**ANEXO TÉCNICO**

Título: **Portapapeles Editor**

Desarrollo de un software para **la enseñanza de clases de programación mediante la edición de texto colaborativo.**

Objetivos:

Se pretende desarrollar una aplicación que permita:

**La edición compartida de código mediante sesiones, la gestión de usuarios, sus archivos y la administración de estos mediante carpetas.**

El sistema desarrollado debe permitir:

**- La edición compartida de código en tiempo real entre los usuarios del sistema.**

**- La gestión de archivos por los usuarios del sistema.**

**- La compartición de archivos entre usuarios mediante carpetas públicas.**

**- La gestión de cuentas y privilegios por parte de un usuario administrador.**

Se adjunta los mockups que dan una mayor explicación de las funcionalidades del Sistema **A1**.

Se adjunta la lista de requerimientos bases del sistema establecido por el profesor **A2.**

**Entregables:**

- Plan de trabajo del proyecto **11-sep-2018**.

- Primer prototipo del software, el cual contiene (Sistema de identificación – Sistema de edición de código – Sistema de gestión de archivos).

 **13 – nov – 2018.**

- Entrega del software final completo **18 – dic – 2018.**

El sistema se entregará instalado y en funcionamiento, además existirá un periodo de formación y prueba del sistema de 1 semana de duración después de su aceptación definitiva por parte del cliente Ricardo Valdivia Pinto.

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO DESARROLLADO POR ............................... DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, PARA ......................................., EN EL MARCO DEL CONTRATO FORMALIZADO POR AMBAS PARTES CON FECHA …. DE ................ DE 201...**

D. ......................................, con Rut: ................................, como ................. de ........................., por la presente

# DECLARA

Que .................................................................................. de la Universidad de Tarapacá ha desarrollado satisfactoriamente..............................................

Asimismo, ha realizado las pruebas de verificación de funcionamiento y las mismas han resultado satisfactorias.

Por estos motivos, este contrato manifiesta su conformidad con el producto recepcionado, que cumple con los requerimientos acordados por ambas partes.

En Arica, a ...de ............................de 201...

Firma: ..........................................